

Santiago, 14 de junio de 2024

Antecedentes: Su presentación, ingresada a esta Comisión con fecha 21 de marzo de 2024.  
Materia: Informa respecto de lo requerido.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : [REDACTED]

Se ha recibido su presentación, mediante la cual consulta cuál es el documento legal que acredita el contrato de seguro y quien sería el contratante y asegurador en pólizas A-1482071 y A-1482074 que cita.

Sobre el particular, acorde a lo dispuesto en el literal p) del artículo 513 del Código de Comercio, la póliza es el documento justificativo del seguro.

Por otra parte, en relación a quienes detentan la condición de contratante y asegurador en las pólizas que adjunta, deberá estarse a lo previsto en los respectivos instrumentos. En este sentido, en las condiciones particulares número A-1482071 y A-1482074 acompañadas, figura como contratante: "Codelco – División Codelco Norte". En la parte superior izquierda de las condiciones remitidas figura el nombre de "Chilena Consolidada".

Considerando algunas referencias en el cuerpo de las pólizas, correspondería a CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A., actualmente ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.

Finalmente, se hace presente que las condiciones particulares de las pólizas no se encuentran sujetas a depósito en este Servicio.

[REDACTED]

[REDACTED]

Saluda atentamente a Usted.



José Antonio Gaspar Candia  
Director General Jurídico  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero